



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 25 de marzo de 2021.-
DECRETO ALC. N°1.139/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto Ley N°2.287 del Ministerio de Hacienda, de fecha 17 de diciembre del 2020, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2021; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 24 de marzo de 2021, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de doña Giovanna Trincado Avilés, para cubrir los gastos de desarrollo de la actividad Elecciones 2021 a realizarse en la comuna de Alto Hospicio; Memorandum N°044, de fecha 25 de marzo de 2021, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S).

DECRETO:

1.- Otórguese, fondo a rendir por única vez a doña **GIOVANNA TRINCADO AVILÉS**, RUT **Planta Grado 8° EMS**, por la suma de **\$760.000.- (Setecientos sesenta mil pesos)**, destinados a la compra de pan, pollo, queso, fruta, jugos, prestación de servicios y todo lo que sea necesario para la elaboración de colaciones para los voluntarios que participaran en las elecciones del día 11 de abril del año 2021, en los siguientes establecimientos:

- Colegio Marista Hermano Fernando.
- Colegio Simón Bolívar.
- Colegio Nazaret.
- Liceo Juan Pablo II.
- Colegio Sagrado Corazón de Jesús.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos del presente Decreto con cargo a la cuenta N°114.03.01.106., Presupuesto Municipal Vigente.

4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.